

PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

Normativa Competición

Temporada
2025 / 2026

PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición se desarrollará en una Única Fase del 28 de septiembre de 2.025 al 26 de abril de 2.026.

2.- OBLIGACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Los equipos inscritos en esta competición tienen la obligación ineludible de participar en la competición durante todas sus fases, incurriendo en responsabilidad disciplinaria si desistieran de participar en cualquier fase.

3.- EQUIPOS PARTICIPANTES

GRUPO A		
EQUIPO		PROVINCIA
1	AGRINOVA BM. ROQUETAS	ALMERÍA
2	BM. CIUDAD DE ALGECIRAS	CÁDIZ
3	BM. RAMÓN Y CAJAL	CEUTA
4	ÁNGEL XIMÉNEZ PUENTE GENIL	CÓRDOBA
5	BM. VELETA GASOLINERAS ASC	GRANADA
6	UNIVERSIDAD DE GRANADA	GRANADA
7	BM. CIUDAD DE GRANADA	GRANADA
8	MIRAMAR C. SAN FCO. DE ASÍS MIJAS	MÁLAGA
9	FUNDACIÓN UNICAJA COSTA DEL SOL	MÁLAGA
10	ALFARNATEJO BM. CIUDAD JARDÍN	MÁLAGA
11	BM. ESPALMEX LAURO	SEVILLA
12	BM. SOLÚCAR	SEVILLA

4.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

Se formará un grupo, disputándose una liga de todos contra todos a doble vuelta.

5.- ASCENSOS

Acudirán al Campeonato Estatal de Primera División Nacional Femenina, el número de equipos que se determine en la NO.RE.BA de la Real Federación Española de Balonmano, de acuerdo con la clasificación obtenida.

6.- JUGADORAS PARTICIPANTES

a) En Primera División Nacional Femenina podrán participar jugadoras en edad sénior, que tengan licencia debidamente diligenciada, e igualmente hasta un máximo de seis jugadoras juveniles, pertenecientes al mismo club y/o a club filial, y para aquellos clubes que no tengan equipo juvenil, cuatro jugadoras, como invitadas.

b) El número mínimo de licencias que, obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo de la competición será de 10, teniendo que completarse antes del 31 de diciembre a 12, y el máximo podrá ser de 23.

De no completarse a 12 licencias de jugadoras, en el plazo marcado, el equipo perderá todos los derechos para participar en la Fase de Ascenso.

Para las Fases Estatales el número mínimo y máximo de jugadoras vendrá marcado por la normativa de la Real Federación Española de Balonmano.

c) **Cupo adicional de licencias:** Estará compuesto por **seis jugadoras**, ofreciéndose las siguientes posibilidades como máximo:

- Los equipos podrán contar, en cada partido, con un total de **seis** jugadoras de los equipos del mismo club y/o filial de categoría juvenil (2.008 y 2.009) no nominativas, pudiendo alinearse un número ilimitado de encuentros. Para la autorización de estas jugadoras juveniles es imprescindible la correspondiente autorización paterna.
- Las jugadoras juveniles, que participen con el equipo senior de su club y/o club filial, no perderán su condición de juvenil, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el Club lo determine. Estas jugadoras juveniles podrán alinearse en la misma jornada deportiva, sin importar su día de celebración, en su categoría correspondiente y en la superior para la cual están autorizadas. En ningún caso, las jugadoras pertenecientes al cupo adicional podrán ser alineadas en más de tres encuentros en jornada deportiva o dos en el mismo día art. 190 R.G.C.

d) **Jugadoras invitadas:**

1. Se permite la participación de **cuatro** jugadoras juveniles (2.008 y 2.009), **nominativas**, siempre las mismas, en caso de no tener equipo de categoría juvenil, como **jugadoras invitadas**. Estas jugadoras ocuparán plaza en el equipo, no considerándose cupo adicional. Para la autorización de estas jugadoras juveniles es imprescindible la correspondiente autorización paterna.

No obstante, hay que tener en cuenta que en las Fases Estatales las autorizaciones de Juveniles vendrán marcadas por la normativa de la Real Federación Española de Balonmano.

e) No se tramitarán las licencias de equipos que no cuenten al menos con un mínimo de 10 jugadoras, 1 Entrenador y 2 Oficiales

Todos los participantes deberán ser alineados a través de la plataforma Isquad, sin que pueda alinearse a ningún jugador u oficial que no esté autorizado en dicha plataforma.

7.- ENTRENADOR, AYUDANTE DE ENTRENADOR Y OFICIALES

Todos los equipos tienen que contar con un entrenador y dos oficiales (con un máximo de 5 oficiales por equipo)

Al menos una de las licencias de oficial deberá ser tramitada para una persona mayor de edad legal, para que pueda actuar como delegado de campo.

La titulación exigida para los entrenadores y ayudante de entrenador en esta competición es:

Entrenador	Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 2 (Entrenador Territorial) o entrenador Nivel 2 en prácticas (art. 54 y 58 RGC)
Ayudante Entrenador	

8.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Los equipos deberán completar hasta 12 licencias hasta el 31 de diciembre de 2.025.

La fecha límite para la presentación de la documentación de tramitación de licencias de jugadoras es el **26 de marzo de 2.026**.

Para oficiales, en general, el plazo de tramitación concluye, el miércoles anterior a la última jornada de competición.

9.- FÓRMULA ECONÓMICA

Todos los gastos ocasionados por la celebración de encuentros, así como desplazamientos y estancias que puedan motivar la participación en esta Competición, serán sufragados por los Equipos.

a) **FIANZA Y DERECHOS DE PARTICIPACION**

CONCEPTO	PLAZO DE INGRESO		CUANTIA
FIANZA	30/06/2025		300 €
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	1 ^{er} Plazo	30/06/2025	208 €
	2 ^{er} Plazo	07/10/2025	246 €
	3 ^{er} Plazo	04/11/2025	246 €

El pago de los derechos de participación se realizará mediante domiciliación bancaria de manera obligatoria (aprobado en Asamblea General de la FABM), para lo cual los clubes deberán de remitir a la FABM la autorización, en caso de no haberse remitido, que figura en la página de la FABM en normativas-descargas, debidamente cumplimentada para poder expedir los recibos.

En caso de impago de la cuota girada, se requerirá a los Clubes que hayan devuelto el recibo a fin de que ingresen la deuda en el plazo de 10 días hábiles. De no haberse abonado la deuda la Tesorería de la FABM remitirá informe al Comité de Competición y Disciplina, quien actuará según lo establecido en el artículo 64 del A.D.D.

b) **ARBITRAJES**

Los gastos directos por servicios arbitrales serán abonados por el club a principio de cada mes mediante un cargo en cuenta por los encuentros correspondientes al mes anterior, **cada encuentro como local tendrá un precio único de 180 €.**

PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA		
Tarifa arbitral	50 € x 2	por encuentro
Anotador - Cronometrador	18 € x 2	

10.- ALINEACIÓN EN EL ACTA DEL ENCUENTRO

En cada encuentro, un equipo tiene la obligación de inscribir en el acta del encuentro a un mínimo de 10 jugadoras hasta el 31 de diciembre y 12 a partir de esa fecha, pudiendo alinear a un máximo de 16 jugadoras.

Igualmente, obligatoriamente hay que inscribir a un entrenador, a un oficial delegado de equipo y en caso de actuar como local, a un oficial delegado de campo. Para la alineación de delegado de campo el titular de la licencia de oficial debe ser mayor de edad legal, de lo contrario sólo podrá ser inscrito como delegado de equipo, siendo la responsabilidad del club que lo alinee.

Hay que tener en cuenta que, de no presentarse licencias de oficial, un entrenador

distinto al titular del equipo, un ayudante de entrenador o un auxiliar podrán ejercer las funciones tanto de delegado de equipo como de campo, no pudiendo asumir dichas funciones la misma persona, aunque tendrán que inscribirse en el rol correspondiente a su licencia y respetando en el caso de delegado de campo el criterio de edad establecido en el párrafo anterior.

Obligatoriamente todos los equipos tendrán que contar en Acta como mínimo con seis jugadoras de la categoría correspondiente a la competición.

Todos los participantes deberán ser alineados a través de la plataforma Squad, sin que pueda alinearse a ningún deportista que no esté autorizado en dicha plataforma.

11.- FECHAS Y HORARIOS ENCuentROS

Los encuentros habrán de disputarse según la fecha marcada en el calendario de la competición. Para solicitar el cambio de fecha de un encuentro, se estará a lo establecido en el apartado 9 de los aspectos generales de esta NO.RE.BA.

Se establecen los siguientes horarios oficiales para la disputa de los encuentros, siendo todos ellos considerados franja oficial, teniendo que fijarlos el club local en la plataforma informática con quince días de antelación a la fecha de la jornada.

HORARIO DE COMIENZO DE ENCuentROS		
PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA		
Se podrán disputar encuentros en esta categoría el sábado de 9:00 a 15:59 horas con acuerdo		
VIERNES	SÁBADO	DOMINGO O FESTIVO
18:00 a 21:00 horas Necesario acuerdo	Desplazamiento igual o menor 150 Km.	
	16:00 a 21 horas	9:00 a 14:00 horas
	Desplazamiento más de 150 Km.	
	16:00 a 20:00 horas	De 10:00 a 14:00 horas

12.- BALÓN DE JUEGO

El balón oficial para esta competición es el BALÓN JOMA, de acuerdo, con las siguientes medidas:

Seniors femeninos	De 54 a 56 cm.	De 325 a 400 gr.
-------------------	----------------	------------------

13.- GRABACIÓN DE ENCuentROS

Todos los equipos participantes en esta competición deberán obligatoriamente

grabar los encuentros en los que actúen como local y subir el enlace del video o el vídeo a la plataforma isquad en el apartado videos de partidos, en un plazo no superior a 48 horas desde la hora de celebración del encuentro.

14.- REALIZACIÓN DE ACTAS ELECTRÓNICAS

Todos los equipos participantes en esta competición, es obligación del equipo local, poner a disposición del equipo arbitral, con una hora de antelación a la señalada para el inicio del encuentro, de un ordenador compatible con el sistema informático de la FABM dotado de la conexión a internet con capacidad operativa suficiente.

15. PRESENTACIÓN DE DEPORTISTAS.

Aprobado en la Asamblea General de 2019, se presentará mediante megafonía, a las jugadoras y árbitros o árbitras en todos los encuentros de esta categoría.

16. OBLIGATORIEDAD DE DISPENSAR AGUA A LOS EQUIPOS VISITANTES.

Aprobado en la Asamblea General de 2019, en esta categoría el equipo local tendrá la obligación de dispensar agua a los equipos visitantes en envases de plástico o similar. Se prohíbe explícitamente el envase de cristal.

Mínimo 1 pack de 6 botellas de 1,5 L. por encuentro para el equipo visitante.

Mínimo 4 botellas de 1,5 L. para el colectivo arbitral.

17.- CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido en los aspectos generales de la NOREBA 25-26, el Reglamento General y de Competiciones y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2.025 – 2.026.

Para las Fases Estatales se estará a la reglamentación que establezca la R.F.E.BM en cada momento.